GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 31/16, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2016 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES - ID 320.518.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 25/2016 Adquisición de Herramientas mayores - ID 320.518, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El día 07 de diciembre de 2016 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 34/16, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".
Se procedió a la apertura de sobres de acuerdo al Artículo 34.- PROCEDIMIENTO inc. "c" por la necesidad de contar con los bienes y la premura de tiempo.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.016, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.
Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-530-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9
- CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por Nota N° 109/16 del Comité de Evaluación se solicitó a la empresa JUST IN TIME S.A. detallar la composición de precio de los Ítems N° 01, 03 y 04, teniendo en cuenta que están por encima del 20% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, en el cual se solicita presentar dichos requerimiento en el perentorio plazo de 24 horas.
La firma JUST IN TIEM S.A. presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, el precio de los bienes ofertados resulta razonable y están dentro del precio del mercado.

Por Nota N° 110/16 del Comité de Evaluación se solicitó a la empresa CHACO YBY S.A. detallar la composición de precio del Ítem N° 02, teniendo en cuenta que está por debajo del 30% del precio referencial, conforme a la Resolución DNCP N° 1173/2016, en el cual se solicita presentar dichos requerimiento en el perentorio plazo de 24 horas.
La firma CHACO YBY S.A. presento en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación, el precio del bien ofertado resulta razonable y están dentro del precio del mercado.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	JUST IN TIME S.A.	CHACO YBY S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple	Cumple
Documentos legales: Persona Jurídica			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple	Cumple

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	cumple
Otros Documentos			
1	**Certificado de Origen Nacional** emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación	No Cumple	No Cumple
2	**Copia de Contratos**. El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2014-2015) en este rubro objeto de la contratación (hidrolavadoras, desmalezadora, sopladora y fumigador), para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato por cada año (los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas), y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 20% del monto ofertado en este rubro del presente llamado. El porcentaje será calculado de la sumatoria total de los últimos dos años. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa	Cumple	Cumple

La firma **JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, y el Comité de Evaluación no ha solicitado dicho documento, este obedece a que los bienes ofertados son importados como se observa en la Lista de Precios.

La firma **CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5** presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones. En relación al Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no cumple, y el Comité de Evaluación no ha solicitado dicho documento, este obedece a que el bien ofertado es importado como se observa en la Lista de Precios.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.
Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de las firmas JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9 y CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de las firmas JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9 y CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firmas JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9 y CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 no se encuentran comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, son aptas a ser analizadas en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, del que resulta.

EMPRESA	ITEM OFERTADO CON EL PRECIO MAS BAJO
JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9	Presenta el precio más bajo en los Ítems 1, 3 y 4
CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5	Presenta el precio más bajo en el Ítem 2

Respecto a la evaluación del Cuadro Comparativo de Precios se concluye que las firmas JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9 y CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 son aptas de ser analizadas en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9	CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple	Cumple

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9 y CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9, presento oferta con el precio más bajo en los Ítems 1, 3 y 4, los precios se encuentra dentro de los parámetros de los precios del mercado, la diferencia que existe con los precios referenciales elaborado por la unidad Operativa de Contratación obedece a que al origen y la marca de los bienes ofertado, La firma JUST IN TIME S.A. no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

La firma CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5, presento oferta con el precio más bajo en el Ítem 2, el precio se encuentra dentro de los parámetros de los precios del mercado, la diferencia que existe con el precio referencial elaborado por la unidad Operativa de Contratación obedece a que al origen y la marca del bien ofertado, la firma CHACO YBY S.A. no posee impedimento, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"; y la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar de la siguiente manera:

A la Firma JUST IN TIME S.A. RUC N° 8009559-9, los Ítems:
Ítems N° 01, Hidrolavadora, hasta la suma de tres millones doscientos cuarenta mil (Gs. 3.240.000) guaraníes.

Ítem N° 03, Sopladora, hasta la suma de nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos (Gs. 9.856.800) guaraníes.

Ítem N° 04 Fumigador, hasta la suma de nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (Gs. 9.854.400) guaraníes.

A la firma CHACO YBY S.A. RUC N° 80039198-5 el Ítem N° 02 Desmalezadora, hasta la suma de cinco millones quinientos ochenta mil (Gs. 5.580.000) guaraníes, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 25/2016 Adquisición de Herramientas mayores - ID 320.518.-

Observación: fueron disminuidos los ítems detallado más abajo para ajustarse a la disponibilidad Presupuestaria.

Ítem N° 02 Desmalezadora, de cantidad seis (6) a dos (2) unidad.

Ítem N° 03, Sopladora, de cantidad cinco (5) a cuatro (4) unidad

Ítem N° 04 Fumigador, de cantidad tres (3) a dos (2) unidad

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 12 de diciembre de 2016, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Cap Int - Miembro

PASCUAL RÍOS FLORENTÍN
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM/CP – Miembro